



San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 29004/2014 mediante el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., solicita designación de la Profesora MARÍA JOSEFINA FIORI BIMBI en 15 (quince) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura", y,  
CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2423/2013, en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de I° del Ciclo Preparatorio.

Que por Resolución N° 1111/2016 se designa como Docente Regular en 05 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura" de 3° año "B", de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Fiori Bimbi, en las horas mencionadas.

Por ello,

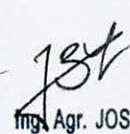
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSEFINA FIORI BIMBI** D.N.I. N° 12.414.335, como Docente Regular en 15 (quince) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura" del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 25 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSU SANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 4°.- La Institución cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T..

RESOLUCION N° **1282** **2019**

AG

W

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
TSOU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN